


**ACUERDO No. 122-CNR/2018.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis, de la agenda aprobada; denominado: Informes de Auditoría, subdivisión seis punto dos, llamado "Seguimiento a las recomendaciones pendientes de implementar del informe final de arqueos de cupones de combustible e inventario de lubricantes, realizado al encargado de su custodia en el Departamento de Transporte del CNR, al 30 de junio de 2017 y de Carta a la Gerencia de realización de arqueos de existencia de combustible durante los meses de abril y mayo de 2018", de la sesión ordinaria número quince celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

**CONSIDERANDO:**

Que producto del seguimiento realizado al informe y Carta a la Gerencia de arqueos de cupones de combustible e inventario de lubricantes realizado en el Departamento de Transporte del CNR, al 30 de junio de 2017 y 18 de mayo de 2018 y los acuerdos de consejo Directivo N° 2-CNR/2018 y 48-CNR/2018, el Auditor Interno concluye: que la administración del Departamento de Transporte del Centro Nacional de Registros, implementó las dos recomendaciones pendientes al siete de junio de dos mil dieciocho.

**Por tanto,** el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, a los artículos 4 numeral 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I) Dar por recibido** al "Seguimiento a las recomendaciones pendientes de implementar del informe final de arqueos de cupones de combustible e inventario de lubricantes, realizado al encargado de su custodia en el Departamento de Transporte del CNR, al 30 de junio de 2017 y de Carta a la Gerencia de realización de arqueos de existencia de combustible durante los meses de abril y mayo de 2018". **II) Comuníquese.** San Salvador, cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.



Doctora Nathaly Lenina Moreno Meléndez  
Secretaria Interina del Consejo Directivo

